

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI -
VALLE DEL CAUCA**

Santiago de Cali, 14 de diciembre de 2021.

DESPACHO: JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

EJECUTIVO MENOR CUANTÍA

DEMANDANTE: SILVIA RODRIGUEZ DE GUEVARA C.C. 31.221.199 Y OSMAN ARNOLDO MARINEZ ORTIZ C.C. 6.154.190

DEMANDADO: JAIRO ALONSO SALAZAR MURILLO (Q.E.P.D) C.C. 16.583.567 Y CARMEN EMILIA REZA DE SALAZAR C.C. 31.850.368

RADICACIÓN: 76 00 14 003 028 2016 00116 00

Con copia a: ginatatianamongeabogada@gmail.com;

El suscrito Secretario General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** a JHON JAIRO SALAZAR REZA, JAIBER ALONSO SALAZAR REZA, MAIRA ALEJANDRA SALAZAR REZA y a la señora CARMEN EMILIA REZA DE SALAZAR quien actúa también como demandada dentro del proceso de la referencia, así como herederos indeterminados, se fija el presente:

AVISO:

Poniéndole en conocimiento a JHON JAIRO SALAZAR REZA, JAIBER ALONSO SALAZAR REZA, MAIRA ALEJANDRA SALAZAR REZA y a la señora CARMEN EMILIA REZA DE SALAZAR y herederos indeterminados, para los fines pertinentes se le transcribe el contenido del Auto No. 5297 de fecha 06 de diciembre del presente año, emitido en el trámite del proceso en referencia cuya parte resolutive dice: "**PRIMERO: DECRETAR LA INTERRUPCION del proceso a partir del 6 de octubre de 2020 respecto al señor JAIRO ALONSO SALAZAR MURILLO (q.e.p.d), por las razones expuestas en precedencia. SEGUNDO: TENER como sucesores procesales del señor JAIRO ALONSO SALAZAR MURILLO (q.e.p.d.) a JHON JAIRO SALAZAR REZA, JAIBER ALONSO SALAZAR REZA Y MAIRA ALEJANDRA SALAZAR REZA y a la señora CARMEN EMILIA REZA DE SALAZAR quien actúa también como demandada dentro del proceso de la referencia, como herederos determinados de aquel. TERCERO: ORDENAR la notificación por aviso de los sucesores procesales determinados del señor JAIRO ALONSO SALAZAR MURILLO (q.e.p.d.) y que corresponden a JHON JAIRO SALAZAR REZA, JAIBER**

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047

apofejcmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico

memorialesj05ofejcmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación memoriales Juzgado 05
9692

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI -
VALLE DEL CAUCA**

ALONSO SALAZAR REZA, MAIRA ALEJANDRA SALAZAR REZA y a la señora CARMEN EMILIA REZA DE SALAZAR quien actúa también como demandada dentro del proceso de la referencia, así como herederos indeterminados, lo cual deberá ser realizado por la parte interesada en la forma prevista en el artículo 1601 del C.G.P y demás concordantes.”. (Fdo) LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS (Juez).

Se notifica en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/> por el término de un (1) día, hoy 14 de diciembre de 2021 desde las 7:00 a.m. hasta las 4:00 p.m.

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR

Profesional Universitario Grado 17

Líder de Comunicaciones/Notificaciones y Atención al Público
Oficina de Apoyo Judicial Ejecución Civil Municipal de Cali



CONSTANCIA DESFIJACION DE AVISO

Santiago de Cali, 14 de diciembre de 2021.

Se deja constancia que el anterior aviso permaneció fijado en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), por el término ordenado.

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR

Profesional Universitario Grado 17

Líder de Comunicaciones/Notificaciones y Atención al Público
Oficina de Apoyo Judicial Ejecución Civil Municipal de Cali



El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047

apofejcmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico

memorialesj05ofejcmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación memoriales Juzgado 05
9692

Firmado Por:

**Pili Natalia Salazar Salazar
Profesional Universitario - Funciones Secretariales
Oficinas De Apoyo
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d76f35b37270aa39bb84cf3241dea782a0b8adf20e15686addc270d3bda3ad19**

Documento generado en 13/12/2021 04:45:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>